



Gobernación del Cauca

CIRCULAR 004

FECHA: 26 ENE 2016

DE: OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador del Departamento del Cauca

PARA: Alcaldes Municipales del Departamento del Cauca

ASUNTO: Reporte de información de restaurantes escolares e inversión en alimentación escolar 2015.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 16.432 del 2 de octubre de 2015 emitida por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 1 numeral 2.2, 3.3 y 3.4 frente al **Programa de Alimentación Escolar PAE**, se hace preciso realizar las siguientes actividades de manera conjunta y coordinada entre la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y los 41 municipios que conforman la entidad territorial certificada en educación, especialmente lo que se refiere a:

1. **Bolsa común de recursos PAE:** Atendiendo las directrices del numeral 2.2 de la Resolución 16432 de 2015, con el fin de consolidar una bolsa común de recursos para alimentación escolar, articular las actividades para iniciar de manera oportuna con el calendario escolar la prestación del servicio de alimentación escolar y evitar la duplicidad en la atención, se solicita coordinar con los profesionales del Equipo PAE Cauca la metodología bajo la cual el Municipio y el Departamento harán las inversiones en alimentación escolar para el año 2016, bajo las siguientes metodologías:
 - a) Celebración de convenio interadministrativo entre la entidad territorial certificada (ETC) y las entidades territoriales No certificadas de su jurisdicción (municipios no certificados), para articular la ejecución del PAE con el fin de obtener la confluencia de las fuentes de financiación en una bolsa común que será administrada y ejecutada por la ETC;
 - b) Acuerdo entre la entidad territorial certificada (ETC) y las entidades territoriales No certificadas de su jurisdicción (municipios no certificados), donde se disponga el uso articulado de los recursos de cada una de ellas, con el fin de garantizar una única operación en el territorio;



Gobernación del Cauca

- c) Cualquier otro mecanismo jurídico que garantice la adecuada implementación del PAE con la administración y ejecución de los recursos por las ETC, de acuerdo con los Lineamientos.

Cualquier inquietud, duda o sugerencia puede dirigirse así:

- ✓ Dependencia: Equipo PAE
Coordinadora: Dayra Milena Achicanoy
Teléfono: 8244201 Ext. 177
Correo electrónico: paecauca@gmail.com

2. **Socialización programa PAE ante el Consejo de Política Social:** En cumplimiento del literal "s" numeral 3.3 del artículo 1 de la R 16432/2015, se solicita se sirva informar la fecha en que su Municipio realizará el Primer Consejo de Política Social para el año 2016; a fin de coordinar la participación de un delegado por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca para realizar la socialización del programa PAE para el año 2016.

Cualquier inquietud, duda o sugerencia puede dirigirse así:

- ✓ Dependencia: Equipo PAE
Coordinadora: Dayra Milena Achicanoy
Teléfono: 8244201 Ext. 177
Correo electrónico: paecauca@gmail.com

Atentamente,

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Revisó: Elías Larrahondo Carabalí - Secretario de Educación y Cultura
Proyectó: Dayra Milena Achicanoy A. - PU Administrativa – Equipo PAE